

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por intermedio de apoderado judicial, el señor JAIME RODRIGUEZ VARGAS solicita APERTURA DE SUCESIÓN INTESTADA y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de la señora MARIA AMPARO RUEDA QUINTERO (QEPD).

Del estudio de la demanda se advierte que este Despacho carece de competencia para conocer del presente diligenciamiento, como quiera que los bienes que conforman el activo fueron evaluados en \$101.000.000 y la competencia de los jueces de familia, regulada en el numeral 9° del artículo 22 del Código General del Proceso, es el conocimiento en primera instancia de los procesos de sucesión de mayor cuantía, es decir cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que excedan el equivalente a 150 smmv, la suma de \$131.670.450 o más, por lo que habrá de rechazarse la demanda y remitirse al Juez Civil Municipal de Bucaramanga - Reparto, quien es el competente para tramitarla (Numeral 4° artículo 18 C.G.P.), lo anterior conforme dispone el inciso segundo del artículo 90 ídem que ordena que el juez rechazará la demanda cuando carezca competencia y ordenará enviarla con sus anexos al que considere competente.

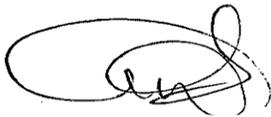
Por lo expuesto, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de la señora MARIA AMPARO RUEDA QUINTERO (QEPD), propuesta por intermedio de apoderado judicial por JAIME RODRIGUEZ VARGAS.

SEGUNDO: Remitir el expediente al señor Juez Civil Municipal - Reparto de esta ciudad, quien es el competente para conocer del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **54** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **23** de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 22 de septiembre del 2020
Oficio No.1609/EA/CA/2020-332

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - REPARTO
Palacio de Justicia

REF. SUCESION
DTE. JAIME RODRIGUEZ VARGAS CC.91.429.043
CTE. MARIA AMPARO RUEDA QUINTERO CC.37.936.684
RAD. 2019-540

En cumplimiento de lo ordenado en auto de la fecha proferido en el trámite de la referencia, me permito remitir las presentes diligencias por razones de competencia.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA